“AMOR ORDEN Y PROGRESO”
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO Núm. **ENPDG/650/2026**

ASUNTO: **Convocatoria para designación de la Directora o del Director del Plantel 5 “José Vasconcelos”**

AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
DEL PLANTEL 5 “JOSÉ VASCONCELOS”
P r e s e n t e.

Con el objeto de iniciar el proceso de designación de la Directora o Director del Plantel 5 “José Vasconcelos” para el ciclo 2026-2030, y con el fin de que el H. Consejo Interno del Plantel formule de modo libre y responsable la lista de las y los candidatos a ocupar ese cargo, me permito convocar a ustedes para que a más tardar el día 9 de septiembre del presente año, en la forma que consideren más adecuada, hagan llegar al consejero interno que los represente en su colegio, grado escolar o turno, su opinión respecto a los nombres de las y los universitarios que, a su juicio, reúnan los requisitos señalados más adelante.

Lo anterior en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 29 y 55, fracción II del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria y con apego a la normatividad y los principios universitarios.

Con base en lo establecido en los artículos 28 del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria y en el artículo 39 del Estatuto General de la UNAM, las y los candidatos seleccionados para ser incluidos en la lista deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano por nacimiento, mayor de treinta y menor de setenta años.
- Poseer título superior al de bachiller.
- Haber prestado servicios docentes en la escuela por lo menos ocho años y estar sirviendo en ella una cátedra.
- Haberse distinguido en la labor docente y llevar una vida honorable.

Las y los candidatos deben distinguirse por su trayectoria académica, responsabilidad demostrada, compromiso con la Institución y capacidad para afrontar y resolver de manera positiva los problemas del Plantel, por lo que deberán enviar al Consejo Interno, antes o durante la sesión de Consejo, los siguientes documentos en archivo digital:

- Carta de aceptación a su candidatura.
- Plan de trabajo.
- *Curriculum vitae*, con fotografía reciente y sin documentos probatorios.
- Copia del título de licenciatura.

Los documentos deberán ser constatados por la Dirección General de la ENP, con apoyo del Consejo Interno del Plantel.

En caso de que las y los candidatos no entreguen la documentación señalada, previamente a la sesión, o incluso durante ella, quedarán excluidos del proceso de selección.

Asimismo, hago de su conocimiento que la comunidad podrá expresarse libremente ante esta Dirección General por cualquiera de las y los miembros que integren la lista formulada por el Consejo Interno. Se programarán entrevistas con los candidatos y se elaborará la lista que será enviada a la Secretaría General de la UNAM. A partir de ésta, el Señor Rector hará la designación correspondiente con base en el artículo 43 del Estatuto General.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, a 27 de agosto de 2026
EL DIRECTOR GENERAL

DR. RAÚL RODRÍGUEZ DÍAZ